



CONTRATO DE COMODATO

En Osorno a **18 NOV 2014**, entre la I. Municipalidad de Osorno, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Don **JAIME BERTIN VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad **6.017.176-9**, domiciliado en Mackenna N°851 de esta ciudad y doña **...**, Cédula de Identidad **...**, se ha convenido lo siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Osorno, con el objetivo de apoyar y fomentar el cuidado del medio ambiente propendiendo al desarrollo integral de las personas y su calidad de vida, ha implementado un programa de CONTENERIZACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS en el marco del cual, hace entrega a través de este instrumento, de 01 contenedor, para ser entregado como préstamo de uso, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Queda prohibido, ceder, vender, transferir o arrendar, haciéndose responsable el beneficiario que suscriben de los perjuicios o deterioros del bien.

SEGUNDO: El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el comodato, por el incumplimiento de las cláusulas anteriores, y en caso de robo o pérdida la reposición será responsabilidad del beneficiario que suscribe. Asimismo, la I. Municipalidad de Osorno, se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el objeto no está siendo utilizado con la finalidad para la cual fue entregado.

TERCERO: El presente contrato de comodato tendrá carácter de precativo y comenzará a partir de la fecha del presente. El que podrá ser renovado en forma automática, sin objeción de ninguna de las partes.

CUARTO: El presente convenio se suscribe en 5 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada interesado y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



JAIME BERTIN VALENZUELA

ALCALDE DE OSORNO

LR

CÉDULA DE IDENTIDAD N°6.017.176-9

JBV/HVG/JLAB
Distribución

- Interesado(a).
- Alcaldía.
- Asjur
- Dideco.
- ORCOM.

IDDOC 449646-460313

